



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

En el lugar que ocupa el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las 18:30 horas, del día diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, y a efecto de dar cumplimiento a los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, 28 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reúnen los CC. L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal; Lic. Juan González Ramírez, Síndico Municipal; C. Angelina De La Cruz Hernández, Primera Regidora; C. Leodan Robles Hermenegildo, Segundo Regidor; C. Margarita Martínez Cerón, Tercera Regidora; C. Juan Martínez Martínez, Cuarto Regidor; C. Cirila Ramírez González, Quinta Regidora; C. Roberto Vázquez Domínguez, Sexto Regidor; MVZ Arturo Leocadio Esteves Rojas, Séptimo Regidor; Lic. Blanca Elizabeth Rodea Hernández, Octava Regidora; Lic. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor y la Lic. Mayra Zuleima Zepeda Gómez, Decima Regidora, quienes se hacen acompañar de la Secretaria del Ayuntamiento para hacer constar la misma.

Primer Punto; lista de asistencia y declaración de quorum legal.

Para el desahogo del primer punto, en uso de la palabra la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento, para que conforme al artículo 28, inciso a) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se dé inicio con la Sesión de Cabildo y proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes del Ayuntamiento de Chapa de Mota, quien procede a dar cumplimiento y al final da cuenta de la totalidad de los integrantes del cuerpo edilicio, por lo que la Presidenta Municipal declara la existencia de quórum legal y en consecuencia instala la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con treinta y un minutos del día diecisiete de Febrero del año dos mil diecisiete, refiriendo que los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Segundo Punto; lectura y aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión, quien da cumplimiento conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de Febrero de 2017.
4. Nombramiento de la Directora de la Dirección de Educación y Cultura de Chapa de Mota.
5. Aprobación de la actualización del tabulador de giros comerciales 2017.
6. Aprobación del Convenio de Estímulos Fiscales.
7. Autorización del uso de suelo y cambio de altura para la construcción de un sitio repetidor.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

8. Aprobación de la lista de obras por ejecutar a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2017).
9. Autorización de los importes de los recursos por distribuir del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017).
10. Aprobación del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Chapa de Mota 2017.
11. Asuntos Generales.
12. Clausura de la Sesión.

Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del pleno el orden del día en los términos en los que se les ha dado a conocer y por unanimidad de votos de los integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Chapa de Mota, Estado de México, se aprueba el orden del día de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Tercer Punto: Lectura y aprobación del acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10 de febrero de 2017.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a la Secretaria del Ayuntamiento dé lectura al acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha diez de febrero de 2017, para conocimiento, aprobación y firma de los que en ella intervinieron. Acto seguido, la Secretaria del Ayuntamiento realiza la lectura y al final el Cabildo en unanimidad de votos aprueba el contenido del acta de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, efectuada el diez de febrero de 2017 y proceden a firmar los que en ella participaron.

Cuarto punto: Nombramiento de la Directora de la Dirección de Educación y Cultura de Chapa de Mota.

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, y para el desahogo del cuarto punto del orden del día, menciona que como es de su conocimiento una de las reformas al Bando Municipal 2017 fue el cambio de Coordinación a Dirección de Educación y Cultura; por lo que ahora es necesario nombrar a la Directora del área y propone se considere a la Lic. Maribel Alcántara Castillo como Directora de la Dirección de Educación y Cultura, ya que es quien ha estado al frente del área durante este tiempo. No habiendo ningún comentario al respecto, el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se aprueba el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo nombra a la Lic. Maribel Alcántara Castillo, Directora de Educación y Cultura.

13

Margarita Martínez
21/02/2017



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

Quinto punto: Aprobación de la actualización del tabulador de giros comerciales 2017.

En uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional, solicita al cabildo la aprobación de la actualización del tabulador de giros comerciales 2017, y solicita al Lic. Osiris Javier Rodea Arciniega, Director de Desarrollo Económico y Turismo para que presente lo correspondiente al tema, quien en uso de la voz menciona de las actualizaciones consideradas dentro del tabulador como se muestra enseguida:

TABULADOR DE GIROS COMERCIALES 2017					
PARA EL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO					
DE DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS					
SIN VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA					
Nº	DESCRIPCION	GRUPO	NO LÍMITES	UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN	IMPORTE
1	ABARROTES Y MISCELÁNEA	I	10	\$75.49	\$754.90
2	RECAUDERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
3	CAFETERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
4	POLLERÍA Y/O ROSTICERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
5	CARNICERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
6	CARPINTERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
7	COCINA ECONÓMICA Y/O FONDAS	I	10	\$75.49	\$754.90
8	CARPINTERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
9	DULCERÍAS	I	10	\$75.49	\$754.90
10	PALETTERÍA Y/O NEVERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
11	ESTÉTICAS Y/O PELUQUERÍAS	I	10	\$75.49	\$754.90
12	ESTUDIO FOTOGRÁFICO	I	10	\$75.49	\$754.90
13	SERIGRAFÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
14	ESTACIONAMIENTO	I	10	\$75.49	\$754.90
15	FLORERÍAS	I	10	\$75.49	\$754.90
16	GIMNASIO	I	10	\$75.49	\$754.90
17	MERCERÍA, ROPA Y REGALOS	I	10	\$75.49	\$754.90
18	MOJINO DE MIXTAMA Y/O CHILES	I	10	\$75.49	\$754.90
19	ZAPATERÍAS	I	10	\$75.49	\$754.90
20	PANADERÍA Y/O PASTELERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
21	PAPELERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
22	PIZZERÍAS	I	10	\$75.49	\$754.90
23	TALLER DE BICICLETAS	I	10	\$75.49	\$754.90
24	TALLER Y/O REPARACIÓN DE MUEBLES	I	10	\$75.49	\$754.90
25	REPARADORA DE CALZADO	I	10	\$75.49	\$754.90
26	VENTA DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO	I	10	\$75.49	\$754.90
27	VIDRIERÍA Y CANCELERÍA	I	10	\$75.49	\$754.90
28	VULCANIZADORAS	I	10	\$75.49	\$754.90
29	VENTA DE DISCOS COMPACTOS	I	10	\$75.49	\$754.90
30	LAVADO DE AUTOS	II	10	\$75.49	\$754.90
31	ARTESANÍAS (DONDE SE UTILICE MAQUINARIA PARA SU TRANSFORMACIÓN)	II	10	\$75.49	\$754.90
32	SERVICIO DE COMPUTO E INTERNET (CIBER)	II	10	\$75.49	\$754.90
33	VENTA DE TORTILLA (HECHAS A MANO)	II	10	\$75.49	\$754.90
34	TALLER DE HERRERÍA	II	10	\$75.49	\$754.90
35	TINTORERÍA	II	10	\$75.49	\$754.90
36	VIDEO JUEGOS	II	10	\$75.49	\$754.90
37	BILLAR	II	10	\$75.49	\$754.90
38	LAVANDERÍA	II	10	\$75.49	\$754.90
39	CONSULTORIO MÉDICO	III	20	\$75.49	\$1 509.80



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de febrero del 2017.

40	EXPENDIO DE REFRESCO	III	20	\$75.49	\$1,509.80
41	SALÓN DE FIESTAS Y EVENTOS SOCIALES	III	20	\$75.49	\$1,509.80
42	FARMACIA	III	20	\$75.49	\$1,509.80
43	FORRAJERÍA Y VETERINARIA	III	20	\$75.49	\$1,509.80
44	FUNERARIAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
45	INSTALACION Y REPARACIÓN DE ELECTRODOMESTICOS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
46	TORTILLERÍA	III	20	\$75.49	\$1,509.80
47	MUEBLERIAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
48	RENTA DE SILLAS, MESAS Y LONAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
49	RENTA DE INFLABLES PARA EVENTOS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
50	RENTA DE SONIDO PARA EVENTOS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
51	VENTA O RENTA DE MADERA Y/O TARIMAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
52	POSADAS FAMILIARES	III	20	\$75.49	\$1,509.80
53	PRODUCTOS ACUICOLAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
54	TALLER DE COSTURA Y MAQUILA	III	20	\$75.49	\$1,509.80
55	TALLER DE FUNDICION	III	20	\$75.49	\$1,509.80
56	TALLER DE HOJALATERIA Y PINTURA	III	20	\$75.49	\$1,509.80
57	TALLER DE TORNO	III	20	\$75.49	\$1,509.80
58	TALLER MECANICO	III	20	\$75.49	\$1,509.80
59	VENTA DE TELEFONIA CELULAR	III	20	\$75.49	\$1,509.80
60	TALLER DE MOTOCICLETAS	III	20	\$75.49	\$1,509.80
61	CASA DE MATERIALES	IV	50	\$75.49	\$3,774.50
62	FERRERÍA Y TLAPALERIA	IV	50	\$75.49	\$3,774.50
63	REFACCIONARIA	IV	50	\$75.49	\$3,774.50
64	VENTA DE AUTOPARTES USADAS	IV	50	\$75.49	\$3,774.50
65	ACLIPIADERO	V	60	\$75.49	\$4,529.40
66	CENTRO ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS FORESTALES	V	60	\$75.49	\$4,529.40
67	DEPOSITO DE CHATARRA	V	60	\$75.49	\$4,529.40
68	ELABORACION DE PLASTICOS	V	60	\$75.49	\$4,529.40
69	HOTEL Y MOTEL	V	60	\$75.49	\$4,529.40
70	PURIFICADORA DE AGUA	V	60	\$75.49	\$4,529.40
71	VENTA DE GANADO	V	60	\$75.49	\$4,529.40
72	INDUSTRIA TEXTIL HASTA 100 TRABAJADORES	V	60	\$75.49	\$4,529.40
73	GRANJA AVICOLA (AVICULTURA)	V	80	\$75.49	\$6,039.20
74	INDUSTRIA TEXTIL HASTA 200 TRABAJADORES	V	80	\$75.49	\$6,039.20
75	INSTITUCIONES BANCARIAS	V	100	\$75.49	\$7,549.00
76	INDUSTRIA TEXTIL MAS DE 200 TRABAJADORES	V	130	\$75.49	\$9,813.70
77	CENTROS DE RECREACION	VI	200	\$75.49	\$15,098.00
78	GASERAS Y/O GASONERAS	VI	200	\$75.49	\$15,098.00
79	GASOLINERIA	VI	200	\$75.49	\$15,098.00
GRUPO I	MATERIALES Y SUMINISTROS				
GRUPO II	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES CATEGORIA 1				
GRUPO III	SERVICIOS GENERALES Y TALLERES CATEGORIA 2				
GRUPO IV	FERRERIA, TLAPALERIA Y CONSTRUCCION				
GRUPO V	SERVICIOS INDUSTRIAL Y/O COMERCIO, AVES Y GANADO				
GRUPO VI	CENTROS DE RECREACION Y COMERCIO DE HIDROCARBUROS				

Se menciona que se actualiza y modifica la actualización ya que será calculado en Unidad de Medida y Actualización (UMA). Enseguida se realizan algunas sugerencias y que son plasmadas en el tabulador.

De igual manera se da a conocer que se aplicara el descuento de hasta un 100% bajo las siguientes condiciones:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

A).- se tomará en cuenta, si el giro comercial está ubicado en una zona geográfica de poca remuneración económica, en la cual se les otorgaría un 50% de descuento en las siguientes comunidades:

BARAJAS	LOS LIMONES
CADENQUI	MACAVACA
DAMATE	RANCHO LA SOLEDAD
DANXHO	SAN FRANCISCO DE LAS TABLAS
EJIDO DE BARAJAS	SAN JOSE AMPABI
EL CHABACANO	VENU
EL SALTO	VENTEY
LA ALAMEDA	XHONE
LA CONCEPCION	XHOTE
LA LOMA	
LA PALMA	
LAS ANIMAS	

B).- También será concedido el 50% de descuento a personas en estado de indefensión como lo son: adultos mayores, discapacitados, mamás y/o papás solteros, viudas, y personas con enfermedades crónicas degenerativas.

C).- En el caso de enfermos terminales que acrediten ser los propietarios de la unidad económica, tendrán el 100% de descuento, previo dictamen otorgado por el Sistema DIF Municipal.

D).- En materia de desastres naturales o desarrollo de alguna eventualidad fortuita o causa de fuerza mayor, previo dictamen de protección civil o dependencias en relación a la materia, se aplicara el descuento pertinente de acuerdo a la evaluación de daños.

E).- Además con jóvenes emprendedores como incentivo se les otorgara un 50% de descuento en el primer año de funcionamiento de su unidad económica.

Se hace hincapié que el tabulador entrara en vigor al siguiente día de su aprobación, para el ejercicio fiscal 2017. De igual manera se informa que cuando se requiera alguna licencia para un giro no señalado en el tabulador mencionado anteriormente, la autoridad municipal lo ubicara de acuerdo a la similitud que exista con otro giro.

El Director de Desarrollo Económico y Turismo informa que teniendo en cuenta lo descrito, quedan exceptuados de aprobación los establecimientos comprendidos en el artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Acto seguido se generan diversos comentarios y una vez culminados el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__ - 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo aprueba la actualización del tabulador de giros comerciales 2017.

Sexto punto: Aprobación del Convenio de Estímulos Fiscales 2017.

Para el desahogo del sexto punto del orden del día, la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal solicita al cabildo la aprobación del Convenio de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

Estímulos Fiscales 2017, por lo que cede el uso de la palabra al Lic. Osiris Javier Arciniega Rodea, Director de Desarrollo Económico y Turismo para que explique lo correspondiente, quien menciona que con el convenio se acordara a favor de los contribuyentes bonificaciones de hasta el 100% en el pago de contribuciones cuando se destinen a la apertura de unidades económicas de bajo impacto durante el 2017. Acto seguido se generan diversos comentarios y son aclaradas algunas dudas, posteriormente el punto se somete a consideración del pleno y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO ÚNICO__- 2017. Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30 y 31 fracciones XVIII y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El cabildo aprueba el Convenio de Estímulos Fiscales 2017.

Séptimo punto: Autorización de uso de suelo y cambio de altura para la construcción de un sitio repetidor.

En el desahogo del punto siete del orden del día y en uso de la palabra la L.C. Leticia Zepeda Martínez Presidenta Municipal Constitucional de Chapa de Mota, solicita a los integrantes de cabildo la autorización de uso de suelo y cambio de altura, permitiendo la construcción de un sitio repetidor compuesto por una torre autosoportada de 42 metros de altura con sus microondas, conectada vía fibra óptica, en el predio con clave catastral 0330102004000000 ubicado en Calle Josefa Ortiz de Domínguez de la **Cabecera Municipal** de Chapa de Mota, México, en el que la sociedad denominada COETEL S.A. de C.V., recibió en arrendamiento una fracción para realizar la obra antes referida, considerando que de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano, el predio se localiza en una zona clasificada como (H-667) habitacional predio mínimo 667 m2, el cual según la tabla de usos del suelo parte integral del plan municipal de Desarrollo Urbano de Chapa de Mota es compatible. No habiendo comentarios al respecto el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprende el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo autoriza el uso de suelo y cambio de altura para la construcción de un sitio repetidor.

Octavo punto: Aprobación de la lista de obras por ejecutar a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2017).

En el desahogo del octavo punto del orden del día la Lic. Leticia Zepeda Martínez, Presidenta Municipal Constitucional, solicita la aprobación de la lista de obras por ejecutar a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2017), mencionando que el techo financiero asignado al municipio es de \$17, 617, 970.44 (diecisiete millones seiscientos diecisiete mil novecientos setenta pesos 44/100 m.n.), en donde solo debe programarse en una primera parte el 50% del recurso asignado, por lo que la cantidad a proyectar es de \$8,808,985.22, (ocho millones ochocientos ocho mil novecientos ochenta y cinco pesos 22/100 m.n.),



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

posteriormente se programara el 50% restante del fondo estipulado. De acuerdo a los lineamientos las obras consideradas se distribuiran de la siguiente manera:

No. DE CONTROL	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE	MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FEFOM-01-2017	Construcción de Pavimento Hidráulico 2da. Etapa	La Esperanza 4ta. manzana	\$650,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-02-2017	Construcción de Barda Perimetral en escuela Primaria Adolfo López Mateos Bo. Xhindas	San Felipe Coamango	\$150,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-03-2017	Construcción de Barda Perimetral en escuela J.N. Sor Juana Inés de la Cruz en Bo. Las Xhindas	San Felipe Coamango	\$150,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-04-2017	Barda Perimetral Secundaria Chiapan	El Quinte	\$200,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-05-2017	Construcción de puentes	Todo el Municipio	\$400,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-06-2017	Construcción de Barda Perimetral en Esc. Primaria	La Soledad (El Mogote)	\$190,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-07-2017	Construcción de Barda Perimetral en Esc. Telesecundaria	Dongu	\$190,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-08-2017	Construcción de Barda Perimetral Esc. Primaria "General Vicente Guerrero"	Ventey	\$190,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-09-2017	Construcción de Barda Perimetral en J.N. Francisco Leyva	Santa Elena	\$190,000.00	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-10-2017	Construcción de pavimento hidráulico	El Quinte	\$966,405.91	INVITACIÓN RESTRINGIDA
FEFOM-11-2017	Construcción de pavimento hidráulico	Los Limones	\$247,188.18	ADMINISTRACIÓN
FEFOM-12-2017	Revestimiento de caminos	Todo el municipio	\$5,285,391.13	ADMINISTRACIÓN
		TOTAL	\$8,808,985.22	

Por lo anterior expuesto es necesario aprobar de igual forma la suscripción del convenio MARCO con el Gobierno del Estado de México por conducto de la Subsecretaria de Planeación y Presupuesto; para la aplicación de recursos de inversión en infraestructura y acciones del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) del ejercicio 2017, esto con el objeto de asentar las acciones, procedimientos, términos y condiciones que se deberán observar en la asignación, distribución, ejercicio, control y evaluación de los recursos de inversión de infraestructura y acciones del Fondo al momento en que la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano solicite la relación de obras para la aplicación de los recursos FEFOM 2017. Acto seguido se generan varios comentarios, una vez culminados el punto se somete a votación y por unanimidad de votos se desprenden los siguientes acuerdos:

ACUERDO PRIMERO__-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo aprueba la lista de obras por ejecutar a través del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM 2017).

ACUERDO SEGUNDO__-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo aprueba la suscripción del convenio MARCO con el Gobierno del Estado de México.

[Handwritten signatures and notes]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

Noveno punto: Autorización de los importes de los recursos por distribuir del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017).

Para el desahogo del noveno punto del orden del día, la Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los presentes la autorización de los importes de los recursos por distribuir del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017), y solicita al L.C. Armando Miranda Jiménez, exponga lo correspondiente, por lo que menciona que para cerrar la distribución de FORTAMUNDF, considerando un monto total de \$1,574,235.35 (un millón quinientos setenta y cuatro mil doscientos treinta y cinco pesos m.n. 35/100), propone se realice de la siguiente manera:

DISTRIBUCION DE RECURSOS A EJERCER POR CONCEPTO, PARA EL AÑO 2017.	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF 2017).	
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL	\$ 31,350.16
REHABILITACION DE AREA DE USOS MULTIPLES EN CENTRO DE SALUD EN SAN GABRIEL	\$ 65,000.00
RENTA DE VEHICULOS PARA RECOLECCION DE BASURA	\$ 44,000.00
REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 50,000.00
REHABILITACION DE EDIFICIOS PUBLICOS PALACIO MUNICIPAL Y CASA DE CULTURA	\$ 350,000.00
REVESTIMIENTO DE CAMINOS	\$ 489,999.94
CONSTRUCCION DE EDIFICIO C2	\$ 543,885.25

Acto seguido se realiza la explicación de manera detallada de cada uno de los conceptos considerados, posteriormente el punto se somete a votación, siendo aprobado por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; El Cabildo autoriza la distribución de los importes de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2017).

Decimo punto: Aprobación del Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Chapa de Mota, ejercicio fiscal 2017.

En uso de la palabra, la Presidenta Municipal Constitucional y para el desahogo del décimo punto del orden del día, comenta a los integrantes del cabildo que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como los artículos 31 fracción XIX, 100 Y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 19 fracción VIII de la Ley de Planeación del Estado de México y municipios; tiene a bien presentar a través del Tesorero Municipal la propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos definitivo para el Ejercicio Fiscal 2017 por un monto de \$ 168,436, 495.89 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 89/100 m.n.), a efecto de que sea revisado y en su caso aprobado. Acto seguido el Tesorero Municipal se dirige a los integrantes del Cabildo para realizar la presentación de manera detallada del



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

presupuesto y al final de su participación hace mención que el presupuesto que se presenta se sustenta en los principio de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, además de aplicar medidas de racionalidad y austeridad presupuestal en el gasto público. Acto seguido el Li. Julio Cesar Núñez Bárcenas, Noveno Regidor pregunta que lo que refiere a obra pública se presupuesta de manera detallada, Respondiendo el Tesorero Municipal que se maneja de manera general porque normalmente se presentan cambios en las reglas de operación. Después de aclaradas las dudas y agotadas todas las participaciones el Cabildo en pleno y por unanimidad de votos, aprueban el siguiente acuerdo:

ACUERDO UNICO__-2017 Considerando lo expuesto y con fundamento en los Artículos 27, 28, 29, 30, 31 fracciones XVIII y XXXIX y 95 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el Presupuesto definitivo de Ingresos y Egresos del Ayuntamiento de Chapa de Mota, para el ejercicio fiscal 2017, por un importe de \$ 168,436, 495.89 (ciento sesenta y ocho millones cuatrocientos treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco pesos 89/100 m.n.), de acuerdo a las siguientes caratulas:



SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL



PBRM 03b	CARATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
----------	-------------------------------------

PROYECTO		DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		DEFINITIVO
ENTE PÚBLICO: CHAPA DE MOTA				No. 033
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	RECAUDADO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8110	Ley de Ingresos Estimada	130,677,737.85	142,887,606.62	168,436,495.89
4100	Ingresos de gestión	6,918,601.00	4,667,988.61	4,667,988.61
4110	Impuestos	2,910,927.37	2,616,900.60	2,616,900.60
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social			
4130	Contribuciones de mejoras	88,000.00	382,243.01	382,243.01
4140	Derechos	1,825,054.00	1,216,697.50	1,293,096.00
4150	Productos de tipo corriente	130,125,164.00	429,363.00	384,202.00
4160	Aprovechamientos de tipo corriente	6,779.00	54,763.00	32,673.00
4170	Ingresos por venta de bienes y servicios			
4180	Contribuciones no comprendidas en las fracciones de la ley de ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago			
4190	Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	22,530,880.38	138,135,251.04	166,739,298.98
4210	Participaciones y aportaciones	22,530,880.38	138,135,251.04	166,739,298.98
4220	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas			
4300	Otros ingresos y beneficios	2,016,059.28	84,266.67	5,077,809.82
4310	Ingresos financieros	90,000.00	84,266.67	77,606.82
4320	Incremento por variación de inventarios			
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia			
4340	Disminución del exceso de provisiones			
4350	Ingresos extraordinarios	1925,000.00		6,293,000.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios			

LC Leticia Zepeda Marín PRESIDENTE MUNICIPAL	LC Juan González Ramírez SINDICO MUNICIPAL	PROFA. ANGELA CABALLERO LARA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	LC ARMANDO MIRANDA JIMÉNEZ TESORERO MUNICIPAL
---	---	---	--

L.C. LUCIA ZEPEDA MARRINER
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

L.C. ANGELO MIRANDA JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE FIRMACIÓN

DÍA MES AÑO
17 02 17



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

SISTEMA DE COORDINACIÓN HACENDARIA DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MUNICIPAL 2017

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

PROYECTO DEFINITIVO

ENTE PÚBLICO: CHAPA DE MOTA	PROYECTO	DEFINITIVO		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2016	EJERCIDO 2016	PRESUPUESTADO 2017
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	130,677,737.85	134,834,222.57	168,436,495.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	42,020,110.09	41,143,259.27	45,069,620.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,904,844.40	8,345,744.88	9,676,587.44
3000	SERVICIOS GENERALES	13,08,826.47	11,081,475.63	11,481,124.16
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,694,261.72	5,548,467.02	5,783,640.81
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,963,994.84	1,668,408.42	10,593,018.38
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	48,675,052.08	61,224,842.87	68,985,747.71
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
9000	DEUDA PÚBLICA	8,532,564.25	4,516,079.92	8,394,738.75

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. JUAN GONZÁLEZ RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL

PROFA. ÁNGELA CABELLO LARA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

L.C. ARMANDO IBARRA JIMÉNEZ
TESORERO MUNICIPAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/02/17

Décimo primer punto: Asuntos generales.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento y para el desahogo del décimo primer punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Décimo Segundo Punto: Clausura de la Sesión.

Acto seguido y haciendo uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento se dirige a la Presidenta Municipal Constitucional y a los integrantes del Cabildo, para informar que han sido desahogados todos los asuntos del orden del día. Por lo que en uso de la palabra la Presidenta Municipal, menciona que no habiendo más asuntos que tratar, declara formalmente clausurada la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2016-2018 de Chapa de Mota, Estado de México, siendo las veintiún horas con dieciséis minutos del día diecisiete de Enero del año dos mil diecisiete, enterados de la importancia y contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

L.C. LETICIA ZEPEDA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CHAPA DE MOTA, MÉX.
2016 · 2018



Acta de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 17 de Febrero del 2017.

LIC. JUAN GONZALEZ RAMÍREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ANGELINA DE LA CRUZ HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA.

C. LEONARDO ROBLES HERMENEGILDO
SEGUNDO REGIDOR.

C. MARGARITA MARTÍNEZ CERÓN
TERCERA REGIDORA.

C. JUAN MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CUARTO REGIDOR.

C. CIRILA RAMÍREZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA.

C. ROBERTO VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ
SEXTO REGIDOR.

MVZ. ARTURO LEONARDO ESTEVES ROJAS
SÉPTIMO REGIDOR.

LIC. BLANCA ELIZABETH RODEA HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA

LIC. JULIO CESAR NÚÑEZ BARCENAS
NOVENO REGIDOR.

LIC. MAYRA ZULEIMA ZEPEDA GÓMEZ
DÉCIMA REGIDORA.

HAGO CONSTAR

PROFRA. ANGELA CABALLERO LARA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.